



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No.

439

(12 DIC 2022)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 de 2011 y 074 de 2022.

Que con Decreto 075 del 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que el empleo **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05** ubicado en la **Oficina Asesora de Tecnologías de la Información** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se encuentra en vacancia definitiva desde el 15 de septiembre de 2022 y actualmente se encuentra provisto por encargo con la servidora **SOFIA DANIELA CALDERON ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.950.483.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesaria la provisión del cargo de **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05**, ubicado en la **Oficina Asesora de Tecnologías de la Información** de la Planta de Personal de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción de conformidad con el literal a) inciso 3º del numeral 2 del artículo 5º de la Ley 909 de 2004 y está cobijado por los preceptos establecidos en el artículo 26 del Decreto 2400 de 1968 y en el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, por lo tanto, su provisión no genera derechos de carrera administrativa y puede darse por terminado en cualquier momento en ejercicio de la facultad discrecional que tiene el gobierno para nombrar y remover libremente a sus empleados.

Que revisada la hoja de vida del señor **MILTHON CÉSAR LONDOÑO JURADO**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05 de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, así mismo, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 122 del 03 de enero 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter ordinario al señor **MILTHON CÉSAR LONDOÑO JURADO**, identificado con cedula de ciudadanía 79.683.523 en el cargo **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05**, ubicado en la **Oficina Asesora de Tecnologías de la Información** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar por terminado, a partir de la posesión del señor **MILTHON CÉSAR LONDOÑO JURADO**, el encargo de la servidora **SOFIA DANIELA CALDERON ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.950.483 en cargo Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05 ubicado en la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **MILTHON CÉSAR LONDOÑO JURADO**, **SOFIA DANIELA CALDERON ROMERO** y al Proceso de Gestión de Talento Humano

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 DIC 2022


DIANA PATRICIA RICHARSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre
Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez